JUZGADO CINCUENTA Y OCHO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE (Transitoriamente) (Antes Juzgado Setenta y Seis Civil Municipal) cmpl76bt@cendoj.ramajudicial.gov.co Bogotá, D.C., cinco (5) de julio de dos mil veintidós (2022)

Rad.: 076 2021 00274

Se insta a la parte demandante para que en el término de cinco (5) días acredite la radicación del oficio No. 802 de 11 de mayo de 2022 ante la totalidad de las entidades bancarias destinatarias del mismo.

NOTIFÍQUESE1.

JOHN SANDER GARAVITO SEGURA

Juez

Firmado Por:

John Sander Garavito Segura
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 45
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: a139972d895d9e39f12e281c67c0599b3062496d8c98a40a0820a2f44dd28989

Documento generado en 05/07/2022 12:41:38 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

Providencia notificada mediante estado electrónico E-107 de 6 de julio de 2022